



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00277 -00
DEMANDANTE:	GUSTAVO DE JESÚS SALDARRIAGA CANO
DEMANDADO:	BOSQUEMA S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN"
ASUNTO:	SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD, REQUIERE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.

En la audiencia del artículo 77 y del 80 celebrada el 04 de agosto de 2021, se llevaron a cabo las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, y decreto de pruebas, en memorial que antecede el apoderado de la parte demandante pide que se envíe el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para resolver el recurso de apelación interpuesto, situación que llama la atención del despacho al no evidenciarse en el expediente recurso alguno, razón por la que se requiere al apoderado de la parte demandante para que especifique con mejor detalle su petición.

Una vez se tenga la información requerida se procederá a evaluar la procedencia de fijar fecha de audiencia de la que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fda9f6934f8934a36c846b359748a499901552c2175f980e06e765fd83037c**

Documento generado en 09/06/2022 09:27:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>